

Estado á particulares por título oneroso, en virtud de la ley de 16 de Diciembre de 1863.

El Estado asegurará desde luego á la casa real los edificios y predios de toda clase, con los cuencos ó riegos y demás pertenencias de los mismos que conserve en su poder.

El con arreglo á derecho se anulará por las autoridades ó tribunales alguna de las ventas realizadas en las posesiones y sitios reales comprendidas en dichos límites, la Administración pública las entregará asimismo á la real casa.

Esta podrá hacer las permutas que sean convenientes para regularizar y mejorar las condiciones de los sitios reales.

Art. 4.º Para los patronatos de la Corona, enumerados en el art. 2.º regirán las mismas disposiciones legales y administrativas adoptadas por regla general para los patronatos particulares, pero radicando el patronato en la real casa.

Art. 5.º Sobre las condiciones legales del Patrimonio de la corona y del caudal privado del rey regirán las disposiciones del tit. 3.º de la ley de 12 de Mayo de 1865, excepto las contenidas en su art. 15, que queda derogado.

Art. 6.º El rey podrá disponer de su caudal privado por acto entre vivos y por testamento, conformándose á las prescripciones generales de la legislación civil, que regirán asimismo en el caso de intestato.

Art. 7.º Para examinar las cuentas de las existencias en metálico y en otros valores de la propiedad de la real familia que en 29 de Setiembre de 1868 habia en su Tesorería, y para computar el importe del 25 por 100 de los bienes patrimoniales que le corresponde por las leyes de 12 de Mayo de 1865 y de 18 de Diciembre de 1869, se formará una comisión, nombrada por el ministerio de Hacienda y la real casa, cuyos acuerdos y propuestas se someterán á la resolución de las Cortes.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Yo el rey.—El presidente del Consejo de ministros, ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

Se ha concedido la pium y gran cruz de San Hermenegildo al ex-ministro demócrata y contra almirante D. Jacobo Oreyro y Villavicencio; de advertir es que dicha distinción deben alcanzarla solamente los que llevan veintidós años de servicios por lo méos, sin una mancha, ni siquiera una mediana nota, en su hoja de servicios.

En el nuevo arreglo de gobernadores parece quedan trasladados el de Mérida á Córdoba, el de Córdoba á Mérida, el de Castellón á Huesca, el de Oviedo á Castellón, y el de Huesca á Oviedo.

Un periódico ministerial dice que fué reducidísimo el número de los constitucionales disidentes que concurrieron anteanoche á la casa del Sr. Alonso Martínez.

Riñen los carlistas y los moderados, porque á creer á El Tiempo, la junta directiva del partido moderado histórico rechaza y negará su aprobación á la conducta del presidente del Circulo popular alfonsino, admitiendo como socios á muchos partidarios de Carlos VII.

A última hora de la sesión de ayer se ha leído en las Cámaras la Constitución discutida por las Cortes y sancionada por el rey; de tal Código, dice un diario monárquico que cualesquiera que fuesen los cambios que aquí pudiera hacer el porvenir, este será la última Constitución que resulta en nuestra época del trabajo de cuerpos deliberantes, porque no queda aliñado, anado, en los hombres públicos de la generación presente, ni atención, ni calor político en el país, para repetir tan manoseada tarea.

Y sigue cada periódico ministerial presentando su candidato respectivo al departamento de Hacienda. En tanto está el Sr. Salaverría mejorando sus padecimientos en Zarzosa del Pardo.

Muy acertadamente el Consejo de Instrucción pública, de conformidad con el dictamen del Sr. Aragonés, ha acordado que no es conveniente restablecer en las Universidades la facultad de teología. Así informa en el expediente que le ha consultado el ministerio de Fomento.

El Parlamento acéntia cada vez más su oposición al gabinete.

Para tratar sobre su conducta al discutirse la ley de abolición de fuscos, se han reunido anoche en la casa del Sr. Moyano los moderados históricos.

Está próxima una combinación de altos puestos militares.

CUERPOS LEGISLADORES.

SENADO.

Extracto de la sesión del 30 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. BARRANZILLANA.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, y leída al acta de la anterior, fué aprobada.

Se señala como orden del día la discusión del proyecto de ley creando una cárcel modelo.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra, se procedió á la votación por artículos, quedando todos aprobados.

Se somete á discusión la ley electoral del Senado.

El señor conde de Vilches usa de la palabra en contra, y manifiesta que en su opinión esta cuestión debia haberse tratado en la ley electoral de ambas Cámaras.

Cree que la ley que se discute está fundada en los principios de los Estados Unidos, y en su opinión no están en armonía con los principios de la monarquía constitucional que rigen en España.

Añade además que debia ser anterior á cualquier elección de senadores y la de diputados.

Y concluye haciendo referencias sobre la primera elección que se verificó en el Senado.

El señor conde de Bernar, de la comisión, contesta al orador, explicando el espíritu de la ley, y mostrando la razón de que sea distinto el cuerpo electoral del Senado que el del Congreso de los diputados, por la diversa consideración que tienen ambas Cámaras en el sistema constitucional.

Manifiesta que no es solo en los Estados Unidos donde existe este sistema electoral, sino en otros diversos Estados.

Y, por último, dice que se han buscado todas las legítimas representaciones para que formen el cuerpo electoral del Senado, y éste, en virtud de aquellas, tendrá la organización más conveniente y útil para el país.

Rectifican los señores condes de Vilches y de Bernar.

El Sr. Concha Castañeda empieza hablando de las dificultades que los compromisarios de los pueblos encontrarán para ir y votar á la capital de la provincia, y cree que sería mejor que votasen en las cabeceras de partido.

Cree que también debían formar parte del cuerpo electoral los grandes y títulos del reino.

El señor conde de Casa Valencia contesta que si bien es cierto que los compromisarios podrán tener alguna molestia con ir á votar á la capital de la provincia, es preciso tener en cuenta que los deberes políticos deben cumplirse, y que habrá unidad en la elección verificándose de esta forma.

Dice que los grandes de España están favorecidos en esta ley hasta el punto que la mayoría de ellos podrán ser senadores por cualquiera de los tres medios que señala la ley.

Los títulos de Castilla no están en las mismas condiciones, pero dice el orador que si se diera representación á las clases en vez de las corporaciones, al lado de la de títulos, debería presentarse á la de magistrados, abogados, etc.

Asegura que la ley obedece á un principio conciliador, tomando algo de la de 1845 y la de 1869, con el objeto de que todos los partidos tengan en ella legítima representación.

Rectifica el Sr. Concha Castañeda.

Se procede á la votación por artículos de la indicada ley electoral, y queda votado el artículo primero. Sobre el art. 2.º manifiesta el señor conde de Casa Valencia, que el pensamiento de la comisión es que tengan representación electoral todas las sociedades económicas reconocidas oficialmente, aunque expresamente no estén determinadas en la ley, por lo que suplica á los señores senadores que manifiesten las que se hayan omitido.

El señor marqués de Cáceres cree que también debían formar parte del cuerpo electoral las ligas de propietarios.

El Sr. Vaamonde demuestra que estas no tienen el arraigo suficiente para tener la representación individual.

Rectifica el señor marqués de Cáceres.

El señor ministro de Estado manifiesta por su parte que el gobierno está conforme con el pensamiento de la comisión. Pero añadió que las ligas tienen su representación, si bien no con este nombre que determina una clase, sino individualmente en el concepto de contribuyentes.

El Sr. marqués de Cáceres da las gracias al ministro de Estado y manifiesta que, convencido, no insiste en sus deseos.

El señor conde de Iranzo manifiesta también las dificultades de los electores para ir á votar en la capital de la provincia.

El Sr. D. José García Barzanallana hace algunas observaciones sobre la redacción del art. 3.º que le darán mayor claridad.

El señor conde de Casa Valencia, admite la indicación del Sr. García Barzanallana, y el artículo se redacta en la forma solicitada por este señor.

Rectifica el señor conde de Iranzo.

Se aprueba el art. 3.º

El señor conde de Vilches dirige una pregunta sobre el art. 3.º para averiguar quiénes son cabezas de familia para los efectos de la ley.

El Sr. D. Cirilo Alvarez, contesta manifestando que la ley es bastante explícita y demuestra las condiciones de los electores; pero á pesar de esto explica en sentido legal lo que se entiende por cabeza de familia.

Rectifica el señor conde de Vilches.

El señor ministro de Estado abunda en las ideas de D. Cirilo Alvarez.

Se aprueban los arts. 3.º 4.º 5.º 6.º y 7.º

El señor marqués de Cáceres hace algunas observaciones al art. 8.º, y es contestado por el señor Branon.

El Sr. De Blas hace las mismas observaciones que el señor marqués de Cáceres.

La comisión manifiesta que se estudiará si se ha de modificar ó no el art. 8.º

Se procede á la lectura de la Constitución de 1876, sancionada por la corona.

Se lee el dictamen de la comisión fijando las fuerzas permanentes del ejército.

El señor conde de Bañuelos lee el dictamen de la comisión sobre el sobreesimiento de las causas por delitos políticos.

El Sr. Viettes leyó el de reforma de algunos artículos del Código penal.

Continuando la discusión de la ley electoral del Senado, el Sr. Tejadas de Valdeosa hace observaciones al art. 9.º

El Sr. Vaamonde, en nombre de la comisión, manifiesta que se retira el art. 9.º

Se aprueba el art. 10.

El Sr. De Blas hace observaciones al art. 11 que son contestadas por el señor conde de Bernar.

El Sr. García Barzanallana pide que en dicho artículo, donde dice presidentes, diga también directores. Cuya observación es admitida por la comisión.

Se aprueba el art. 11, 12 y 13.

Sobre el 14 pide aclaraciones el Sr. Concha Castañeda y explica en sentido el Sr. Branon.

Rectifica el primero, y el Sr. Vaamonde continúa hasta la terminación de la sesión.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del 30 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. FORADA HERRERA.

(Sesión de la mañana.)

Abierta á las ocho y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Ingresos y gastos de bienes desamortizados.

Abierta discusión sobre la totalidad del dictamen, y no habiendo quien pidiera la palabra, se procedió á la discusión por capítulos, y sin ninguna se aprobaron todos los que componen este presupuesto, así como las disposiciones que le acompañan.

Ingresos generales.

El señor Presidente: Diferentes sistemas se han seguido en Congresos anteriores en la discusión de los ingresos. Como los artículos del presupuesto y las bases que acompañan á cada concepto tienen un enlace forzoso entre sí, de hacerse la discusión por el orden de los artículos resultaría algun tanto confusa. En algunas legislaturas se ha adoptado el sistema que ahora va á proponer la mesa, y es el siguiente: se discutirán á la vez el articulado del presupuesto y las bases referentes á aquel articulado; de manera que antes de entrar en la discusión de la parte referente á la contribución territorial, por ejemplo, se discutirán las bases que se refieren á esta contribución. Sobre ellas habrá una discusión de totalidad; despues vendrán las enmiendas, y despues la votación del artículo en el cual se consigna la cifra. Discutidas en esta forma las bases y los artículos referentes á cada contribución ó origen de ingreso, vendrá la discusión de aquellos artículos que no tienen una relación directa con las contribuciones é impuestos.

El Sr. Moyano: ¿Es decir que lo último será la ley de presupuestos?

El Sr. Presidente: La ley de presupuestos, propiamente dicha, comprende todos los ingresos y todos los gastos, y algunas otras disposiciones que la contorne ha establecido que se incluyan en esta ley y que no se refieren propiamente ni á gastos ni á ingresos. Estas disposiciones son las que se dejan para lo último.

El Sr. Moyano: El artículo 19, por ejemplo, que no se refiere á contribución ninguna, ¿será de los últimos?

El Sr. Presidente: Ciertamente; ese artículo y el referente á la provisión de empleos públicos, y todos los que no se refieren á contribución ninguna, quedarán para lo último.

Abierta discusión sobre la totalidad del presupuesto de ingresos dijo:

El Sr. Sedó: Tengo necesidad de combatir este dictamen, no porque crea que no viene en la forma debida, como sucedió con el de gastos; sino porque lo creo por una parte insuficiente y por otra exagerada las cifras que en él se consignan.

Lejos de mí el propósito de negar al gobierno todos los medios que necesita para gobernar y regir los destinos del país; lo que temo precisamente es que este presupuesto no dé al gobierno lo que realmente le hace falta; lo que creo es que adolece del defecto de que han adolecido otros muchos, de exagerar las cifras, y que al fin del ejercicio nos hemos de encontrar, en vez de un sobrante, un déficit de consideración, causa y origen de nuestros males presentes. Voy, pues, á discutir primero si estas partidas son una verdad, y seguidamente si el gobierno tendrá con este presupuesto lo suficiente para atender á los servicios del Estado, al pago de los intereses de la deuda, y á las imperiosas necesidades que impone la conservación del orden público. De manera que, más que un discurso en contra del dictamen de la comisión, lo que voy á hacer es dar al gobierno un consejo siempre leal y desinteresado, para que no se repita en este ejercicio el ejemplo de los inmensos déficits anteriores, que nos han traído al triste estado en que nos encontramos.

Veo en este presupuesto aumentos tan considerables, que mucho me temo que el sobrante que en él se calcula se convierta al fin del ejercicio en un déficit más considerable aun que el sobrante calculado. Para demostraros en qué fundo mi temor, voy á hacer algunas comparaciones con el presupuesto anterior, para demostrar que sin apelar á la creación de nuevos y equitativos recursos y sin fijar más ingreso de importancia que el aumento del descuento de las clases pasivas y de los empleados activos, es imposible que los ingresos que aquí se presuponen sean una verdad. Las contribuciones directas, que durante el ejercicio de 1874 á 75 dieron un producto de 906.693.315,56 reales, se calculan en este presupuesto en 1.069.331.140 rs., es decir, con un aumento de 162.709.824,44.

Es menester, señores, que cese de una vez el funesto procedimiento de presentar aquí presupuestos nivelados en el papel; es menester que se diga al país su verdadera situación y que se le exijan francamente todos los recursos que sean necesarios. El sistema de los presupuestos aparentemente nivelados nos ha traído al triste resultado de los empréstitos incesantes y del empeño de todas nuestras rentas. Esto debe decidirse al país, y si, como yo espero, llega á contemperse de que este sistema no conduce más que á engañarle por el momento y á agravar sus males para el porvenir, no tendrá inconveniente en hacer cuanto esté de su parte para evitarlos.

Para que sepa la verdad por completo, voy á permitirle comparar las cifras que se han presupuesto desde 1855 hasta la fecha con el resultado que se ha obtenido, y se verá cuál es el fundamento de mis palabras. Al hacer esta comparación me voy en la necesidad de dividir esta época en dos períodos, uno desde 1855 á 1867, en el cual presentaré las cifras con toda exactitud, tomadas de las cuentas definitivas; y otro desde 1867 hasta la fecha, en que no me ha sido fácil presentar cifras exactas, porque desde 1867 no hay cuentas definitivas; pero me conviene hacer constar que todas ellas son oficiales. Y aprovecho esta ocasión para

rogar al señor ministro de Hacienda que se publiquen cuando antes estas cuentas, porque sin ellas no hay medio de hacer estudio alguno en cuestión de presupuestos: parece verdaderamente increíble que no tengamos aun las cuentas definitivas de 1867; es decir que el país no sabe en la actualidad lo que ha gastado desde hace nueve años en ninguno de los servicios públicos, ni lo que se ha recaudado por ninguno de los ingresos. Es preciso reanudar este sistema, que se perdió desde la revolución de 1868.

Ahora bien; la diferencia entre lo recaudado y lo presupuesto en 1868 por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, es la siguiente: (1868)

He dicho al principio que el presupuesto actual lo consideraba por un lado exagerado y por otro insuficiente. Exagerado, creo haber demostrado que lo es, porque vienen aumentados los ingresos de una manera tal, que no sé cómo va á realizarse; y ahora voy á decir por qué creo que el presupuesto es insuficiente. Las razones que para ello tengo son: primera, porque ya sabemos que durante el año económico los gastos de los departamentos ministeriales aumentan atempe y exceden de lo calculado; segunda, porque la cantidad de la deuda no fija desde luego en una cifra determinada; yo quisiera que se hubiera puesto mayor suma, por si el arreglo con los acreedores no se realizara en la forma propuesta; tercera, porque se consignan para mantenimiento de la deuda flotante solamente 30 millones, lo cual, en mi concepto, equivale á no conseguir nada, atendiendo á la gran suma que importa dicha deuda, por más que la emisión de billetes hipotecarios proyectada y autorizada haya de disminuir mucho lo que para ese mantenimiento se necesita; y cuarta, porque se calcula exactamente lo mismo la recaudación que el gasto en la partida referente á bienes nacionales, lo cual me parece que habla de ser mucha casualidad si así resultara.

Bien sé que la Hacienda, que viene desorganizándose hace tantos años, no puede arreglarse ni en uno, ni en cuarenta ni en sesenta años; pero hemos de dar el primer paso, poner la primera piedra, y yo creo que el país habla de agradecer que se le ponga de manifiesto los resultados que ha producido la conducta de los gobiernos anteriores por no decir toda la verdad, presentando los presupuestos equivocadamente nivelados; resultados que se han traducido en nuevas emisiones de deuda y en operaciones ruinosisimas para el Tesoro.

Voy ahora á ocuparme del articulado del presupuesto. Siempre he sido contrario al sistema de autorizaciones, porque he creído que las necesidades económicas deben discutirse, y además porque la experiencia me ha enseñado que las autorizaciones casi nunca las usa el gobierno que las obtiene, sino lo que le sucede, de lo cual resulta que luego se aplican con distinto criterio de aquel por que se pidieron y obtuvieron.

(El orador combate con gran copia de datos casi todos los artículos del presupuesto.)

El Sr. Concha: Estamos en el último día del año económico actual; el Congreso, con el fin de legalizar cuanto antes la situación económica del país, ha acordado celebrar dos sesiones todos los días, y todo esto impone á la comisión el deber de ser breve en sus discursos.

Esta consideración tiene más aplicación en este momento, porque las observaciones del Sr. Sedó se han referido principalmente á presupuestos anteriores desde 1850 á 1884, y una parte de ellas no son pertinentes en este debate. Méanos podría yo contestar ahora á las que se basan en estadísticas y datos que el Sr. Sedó ha remitido á los taquígrafos, ni á las que se ha reservado proponer cuando llegue la discusión de determinados puntos.

Lo principal que el Sr. Sedó ha tratado de demostrar leyendo algunos datos, es el hecho constante de haberse aaidado con déficit todos nuestros presupuestos; hecho que, lejos de negarlo yo, lo amplió formulando dos distintas proposiciones. Es la primera, que desde el año de 1850 acá ha habido gran diferencia entre lo pagado y lo recaudado. Es la segunda, que en esos años ha habido también gran diferencia entre los ingresos y gastos presupuestados ó calculados y la liquidación de los respectivos ejercicios.

Y para decirlo de un modo más preciso, resumiré manifestando que por término medio, desde 1850 hasta la fecha, entre lo consignado y lo realizado ha habido en los presupuestos una diferencia de 2,87 por 100, esto es, que siempre en esos años se ha recaudado próximamente una décima parte menos de lo que se ha calculado.

Pero este hecho viene en honra del gobierno y de la comisión, cuyos cálculos no descansan sobre los presupuestos anteriores, sino sobre la recaudación obtenida en el año anterior.

El Sr. Sedó, al mismo tiempo que censura al gobierno porque trae altos los ingresos, le censura también porque hace algunas bajas en ciertos y determinados impuestos, lo cual en definitiva está conforme con lo que pide S. S. Así, por ejemplo, el impuesto sobre transmisión de derechos reales, que venia figurando por 25 millones de pesetas, el gobierno le fija ahora en 16 millones, que es lo últimamente recaudado.

Dice el Sr. Sedó, por ejemplo, que es excesiva la autorización que se le concede para que la diferencia de los bonos en circulación sobre la cantidad que en metálico se recauda por las ventas de bienes desamortizados cubra con el producto de la negociación de pagarés de vencimientos posteriores á la fecha en que deben ser amortizados los bonos. Y el Sr. Sedó no solo cree que es excesiva esta autorización, sino que ve tres autorizaciones, lo cual no es exacto. Los bonos tienen un interés y una garantía, que son los pagarés de los compradores de bienes nacionales; pues en el caso de que las ventas de esos bienes no cubran el importe de los intereses de los bonos, se negociarían en lo que sea preciso los pagarés, por lo cual no puede, como S. S. quería, fijarse una cantidad determinada.

Respecto á la contribución territorial, entiendo el Sr. Sedó que la comisión consigna una cifra que no realizará la administración en su totalidad. Pues la comisión solo se ha atenido á los datos existentes de la riqueza imponible reconocida y

confesada. Y viniendo de esta observacion del señor Sedó á otra que ha hecho sobre la recaudacion por el Banco de España, me ha de permitir le diga que muchos de los que hablan de esto, no tienen, al parecer, idea exacta de ese método de recaudacion. El Banco recauda de la misma manera que lo hacian el Tesoro á los particulares con quienes contrataba este servicio, sin más diferencia que el Banco no es el recaudador de una ó varias provincias, sino de todas. El Banco recibe de la administracion los resguardos talonarios, y ó realízalos que éstos importan, ó los devuelve justificando las causas de no haberlos hecho efectivos, en términos de que, si así no lo hace, no se le descuenten y tiene que suplir su importe.

En cuanto á la contribucion industrial, tanto el gobierno como la comision han aceptado la cifra de la recaudacion actual.

Deber de algunos de nosotros es, por nuestras posiciones oficiales, salir á la defensa de los empleados en general, porque si bien yo no afirmo que todos cumplen con su deber, si bien no negaré que hay casos de demoralizacion administrativa, es lo cierto que la administracion, dada la triste situacion que ha atravesado el país, ha prestado grandes servicios al Estado.

Y en cuanto á inmoralidades, la peor, la más terrible, contra la que no hay defensa posible, la más peligrosa, es la calumnia: para un empleado precarizado hay 15 ó 20 personas que están siempre dispuestas á ser instrumentos y propagandistas conscientes ó inconscientes de la calumnia: por cada empleado que por su conducta indigna merece que se le corte la mano, hay otros muchos mercedores de que se les arranque la lengua en la plaza pública por la mano del verdugo. Con tal sistema, dentro de poco, el título de empleado sería un estigma ó un sambenito que no podría aceptar un hombre honrado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. El Congreso pasa á reunirse en secciones, conforme con lo acordado en la sesion de ayer.

Fran las once y media.

Sesion de la tarde.

Continuando la discusion pendiente sobre el de ingresos, dijo

El Sr. Sedó: Seré muy breve en la rectificacion.

Supongo que el Sr. Cos Gayon, cuando se lamentaba de que hoy 30 de Junio empezara la discusion del presupuesto de ingresos, no trataria de dirigir ningun cargo á la Cámara, ni menos á nuestro dignísimo presidente. ¿Cómo habíamos de empezar antes, si hasta hace tres dias no se ha presentado el dictamen? Si en este retraso hay alguna culpabilidad, seguramente no podrá recaer sobre la Cámara.

Es verdad que yo he citado muchos presupuestos anteriores; pero no ha sido para compararlos con el actual, como el Sr. Cos Gayon ha supues-

to, sino para demostrar la imprevision de muchos ministros en exagerar la cifra de los ingresos y en disminuir la de los gastos, imprevision que ha dado por resultado el terrible déficit que nos atormenta, y para demostrar la necesidad de entrar de una vez en el camino de la verdad. La comparacion del presupuesto actual solo la he hecho con el presupuesto anterior.

Me conviene aclarar el concepto equivocado que el Sr. Cos Gayon me ha atribuido sobre empleados públicos. No he dicho yo que todos cometan abusos, sino que hay algunos que los cometen; ahora mismo ha venido á mis manos un periódico de Reus en el cual se da la noticia de que la Audiencia de Barcelona ha confirmado la sentencia dictada por el juzgado de Tarragona contra varios empleados de aquella administracion por abusos cometidos en el ejercicio de su cargo. Pero ¿qué más pruebas? No ha dicho el Sr. Salamancas desde el banco de la comision las mismas palabras, poco más ó menos, que yo respecto á la inmoralidad de la administracion?

Sobre la exactitud de mis cifras, que el Sr. Cos Gayon ha puesto en duda, no diré más sino que todas son oficiales. (El Sr. Cos Gayon: No he dicho eso.) Pues entonces he entendido mal.

El Sr. Guillelmi: Me levanto á impugnar este presupuesto, porque, á mi juicio, los impuestos y los arbitrios en él consignados no son suficientes para llevar al Tesoro las cantidades necesarias para satisfacer cumplidamente los gastos aprobados ya por la Cámara. Esta apreciacion, mejor dicho, esta conviccion, ha nacido en mí, no solo del estudio detenido que he hecho de este presupuesto, sino del resultado obtenido en ejercicios anteriores. No me detendré á demostrar la escasa verdad que los presupuestos encierran: me bastaría recordar el resultado de anteriores ejercicios, y si no, remitirme á la simple lectura de las cuentas generales del Estado; allí se ve clara y distintamente demostrado que lo que se calcula para los gastos resultó siempre más bajo que la realidad; que los ingresos no llegaron jamás á realizarse en la cantidad presupuestada; de aquí el déficit constante con que se han saldado los presupuestos, que en algunos años ha alcanzado proporciones verdaderamente aterradoras, y que no ha habido más remedio que cubrir con incansantes emisiones de la deuda pública.

El tabaco por sí solo puede y debe producir, aun en las actuales condiciones del presupuesto, la cifra necesaria para que el Tesoro salde todos sus compromisos, y voy á probarlo. En Cuba en 1824 se produjeron 1.000 quintales; en 1867 se produjeron ya 300.000 quintales que fueron vendidos, produciendo 40 y pico de millones de pesetas; y este resultado se consiguió cuando en Cuba solo están dedicados á las faenas agrícolas unos 600.000 negros, de los cuales muchas se dedican al servicio doméstico, y aun de los que se emplean en las faenas agrícolas, lo más lo hacen á la valiosa produccion de la caña.

El Sr. Estrada (de la comision) contesta brevemente defendiendo el dictamen, sin dejar de reco-

nocer que deben tenerse en cuenta algunas de las indicaciones hechas por el Sr. Guillelmi.

Se suspende la discusion por breves momentos para leerse y aprobarse definitivamente el presupuesto de obligaciones generales del Estado, discutido y aprobado el miércoles último.

Continúa la discusion del presupuesto de ingresos.

El Sr. Camacho comienza el tercer turno en contra, defendiendo los presupuestos de 1873 á 1874, hechos durante su administracion y comparándolos con los actuales.

El recargo del 25 por 100 sobre los encabezamientos de consumos, crea que contribuirá á que se aumente la odiosidad contra el citado impuesto.

Para conseguir el aumento de la renta del tabaco debía mejorarse el producto.

En vista de lo avanzado de la hora se suspende la discusion, debiendo continuar mañana el discurso del Sr. Camacho.

Se da lectura á la Constitucion sancionada ya por S. M. el rey, quedando promulgada como ley del Estado.

También se leen otros proyectos sancionados por la Corona.

Dada cuenta de varios asuntos, entre ellos diferentes enmiendas á los presupuestos, se levanta la sesion á las siete y cuarto.

Orden del día para mañana: Discusion pendiente sobre el presupuesto de ingresos á primera hora, y por la tarde preguntas, interpellaciones, apoyo de proposiciones de ley y sorteo de secciones.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Segun el Diario de Barcelona, la desgraciada viuda del alcalde de Calders, fusilado bárbaramente por los carlistas, ha salido completamente restablecida del manicomio que dirige el doctor Llorach, sito en las Cortes de Sarriá.

Por el gobierno de provincia de Huesca han sido entregados á los Tribunales de Justicia varios cirujanos del partido de Benabarre como reincidentes del delito de intrusion en la facultad de Medicina.

Los propietarios y fabricantes de corcho de la provincia de Gerona han resuelto llevar á las Cortes una razonada exposicion, suplicando que ya que por sus intereses creados no sea posible el restablecimiento del sistema prohibitivo, se fijen al corcho en planchas y cuadrados los derechos protectores que sean compatibles y estén en armonía con los que figuren en las partidas de importacion de los tapones de los varios países extranjeros, y en relacion á los gastos que tiene en su contra la industria española.

Segun El Mercantil Valenciano, dias pasados se celebró en el juzgado municipal de Serranos un acto conciliatorio entre un honrado vecino de Batea y un ex-cabecilla carlista, hoy brigadier

del ejército; parece que en dicho acto se le exigia al señor brigadier la devolucion de 10.000 rs. que por el resarcito de dicho liberal vecino exigió á su familia.

Se ha pedido autorizacion para publicar en Sueca un periódico semanal dedicado á la defensa de los intereses materiales, morales y políticos de la Ribera, con el título de El Eco del Fúcar.

El gobernador civil de Alicante ha dirigido una circular á los alcaldes de la provincia, en la que les encarga les remita diariamente relacion nominal de los carlistas que habiendo obtenido la gracia de indulto se hallen en sus respectivos distritos municipales, expresando además el empleo ó cargo que desempeñaron en la faccion, la fecha en que tuvo lugar el indulto, y la calle y señas de la casa que habitan; advirtiéndoles que ningun individuo que se encuentre en este caso podrá variar de residencia sin previo permiso del excelentísimo señor brigadier militar del distrito, solicitado por conducto de la autoridad local.

Dícese que la colonia carlista de Bardeos está en lucha abierta con las pretensiones de don Carlos, y así se lo han manifestado recientemente en un documento que han dirigido caracterizados absolutistas de la frontera al Presbiterio.

Nuestro apreciable colega El Eco de Santa Marta ha sido denunciado, y en su consecuencia secuestrada su edicion. Con el número perteneciente al 18 del pasado se despidió de sus abonados, retirándose voluntariamente del estadión de la prensa.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 29.—El príncipe Milano de Sérvia se ha puesto ya al frente de su ejército, que ocupa posiciones estratégicas á lo largo de la frontera de Turquía.

Aquí ha corrido el rumor de que se han roto ya las hostilidades, pero esta noticia es inexacta.

Se considera, sin embargo, inminente é inevitable la guerra de Sérvia y Montenegro, contra Turquía.

Se cree que mañana se romperán las hostilidades. Paris 29.—El gobierno sérvio ha obtenido algunos recursos pecuniarios del ex-presbiterio nacional que ha llevado á cabo, limitando los gastos administrativos y los sueldos á lo indispensablemente necesario.

Ha proyectado algunos empréstitos en el extranjero, pero hasta ahora no han dado resultado alguno.

En algunos puntos de Rusia se hacen aserciones particulares y voluntarias á favor de los sérvios y montenegrinos.

Se asegura que reina gran agitacion entre los cristianos de Turquía.

El paje lo notó, y deteniéndose ante él con los brazos sobre el pecho, dijo:

—Amigo mio, estás enamorado, estás perdido.

—¡Enamorado!—dijo San Julian con turbacion.—¡no; no lo estoy! Amo á mi soberana con veneracion...

—¡Callate; te extravías,—repuso Galeotto.—Ya no estamos en los tiempos de la caballería. Hoy un gentil-hombre, lo mismo que un pastelero, pueda casarse con una princesa. Tú estás enamorado; pero estás loco.

—Déjate de burlas, Galeotto...

—No me burlo; ayer, cuando recibisteis aquel beso en las mejillas, perdisteis las fuerzas hasta ponerlos malo. Para un hombre que no quisiera más que un porvenir, no hubiera sido de un efecto excelente, pues esa timidez ha tenido aquí más éxito que la fatuidad de Luciofi. No se os casará con una dueña, ni se os enviará á tomar los aires del campo con cincuenta mil francos de renta y una mómia viviente como mistress White; pero se os pondrá un collar dorado al cuello, y se os dejará envejecer, haciendo la rosca sobre una alfombra entre el perrillo faldero y el áxis domesticado.

—Pero, ¿qué papel importante hacéis vos aquí?—exclamó San Julian algo picado.

—Ninguno,—contestó el paje;—pero yo no estoy enamorado, y cuando me dan un beso en la frente, no olvido que soy un juguete, un pequeño animal domesticado, un niño condenado á no crecer. Así, pues, esperando ser hombre y que se aperciban de ello, devuelvo á la Ginetta los besos que me dan. Haz como yo, Giuliano; Ginetta es una guapa muchacha.

San Julian sintió una especie de desvanecimiento, y apoyándose en el brazo de su sillón, exclamó con angustia:

—Oh, Dios mio! ¿A dónde me habeis conducido? ¿En quéantro de corrupcion me habeis arrojado?

Galeotto respondió con una carcajada á este místico apóstrofe.

San Julian le miraba con sorpresa y con una especie de temor. Educado en el campo, lleno de inocencia y de candor, no podia comprender la precóz depravacion de aquel hijo de la civilizacion.

—¡Tan jóven y tan bello!—continuó mirándole con un dolor que aumentó la risa del paje,—¡con una frente tan pura, y teniendo ya el corazon tan seco, tan frio, tan calculador! ¡Habiendo prescindido ya del entusiasmo, del amor, del sentimiento!... ¿Qué amais, qué deseais, viejo de diez y seis años.

—El oro y el poder,—respondió el paje,—el oro para tener buenos caba-

seis meses. Tenia los cabellos perfumados, la frente cubierta de piedras preciosas y un bello y magnífico stavio. Su cuerpo habia cambiado de actitud y su rostro de expresion. Estaba indudablemente mucho más bella, más jóven y más seductora que con su tímica de terciopelo negro y su aire pensativo.



Pero San Julian la hubiera amado mucho mejor con su traje severo: sus sospechas desvanecidas volvieron á despertarse, y su confianza y su ale-

Muchos oficiales rusos se han alistado voluntariamente en el ejército serbio.

Londres 27.—La guerra entre Turquía y los Estados que la son tributarios, no será por ahora causa de un rompimiento entre las grandes potencias, las cuales están completamente de acuerdo, conforme con los telegramas anticipados por esta Agencia, de no intervenir en las cuestiones entre el sultán y sus Estados tributarios.

París 30.—Esta mañana se cotizaba el empréstito francés en el Boulevard á 104,35.

La guerra entre Turquía y Servia se considera inevitable, pero hay la esperanza de que sea localizada.

Viena 30.—No se tiene noticia todavía de ningún acto de hostilidad entre las tropas turcas y las serbias.

Belgrado 30.—El Manifiesto que ha dirigido el gobierno serbio á sus tropas declara que la Servia deja de ser tributaria de Turquía, y que en lo sucesivo el Estado gozará de su completa autonomía.

París 30.—El periódico *Le Troisième Homme* ha sido condenado á 10.000 francos de multa por haber publicado artículos escritos de Rochefort.

Belgrado 30.—Se cree que no empezarán las hostilidades antes de algunos días por carecer de ferrocarriles la Servia.

París 30.—Corre el rumor de que Bassine irá á mandar el ejército turco, pero se cree falso.

Viena 30.—Todos los hombres útiles han tomado las armas en Servia incluso los empleados civiles y los jueces.

Los licenciados del ejército, menores de cincuenta y dos años, han ingresado en las filas del ejército.

El general Zach con tres divisiones que componen el ejército del Este trata de forzar, según se cree, los desfiladeros que conducen á Servia la Vieja para unirse en Fritzen con los montenegrinos.

Las fuerzas turcas ocupan posiciones importantes cerca de la frontera.

Fabra.

ÚLTIMAS NOTICIAS GENERALES.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

HACIENDA.—Ley concediendo pension á doña Manuela Palacio y Fernandez Arango, viuda del comandante de infantería D. Clemente Lopez Nuño y Gordillo.

FOMENTO.—Real decreto declarando en toda su fuerza y vigor el reglamento de 8 de Junio de 1859 sobre policía de ferrocarriles, y derogando la disposición del decreto de 4 de Octubre de 1873, que altera la velocidad de los trenes.

Otros, declarando cesantes por reforma al oficial de la clase de segundos del ministerio de Fomento D. Ricardo San Miguel y Bustamante y á los oficiales de la clase de terceros de la propia se-

cretaría D. Tomás San Juan de Galarca y D. Joaquín Oliver.

La fracción de los moderados históricos se dividirá en la votación de los fueros, absteniéndose unos, y votando contra el proyecto los amigos del Sr. Pidal.

Ayer celebraron una gran conferencia los Sres. Albarada y Romero Robledo, saliendo después juntos á paseo.

Ha sido declarado cesante un empleado de administración central de Correos con 24.000 reales de sueldo y veinticuatro años de servicio.

Los rumores de crisis que han circulado estos días, no tienen fundamento. Ante la eventualidad de que la crisis surgiera, hubiera sido lo más probable la entrada en el ministerio de algun constitucional disidente. Pero repetimos que los rumores de estos días no tienen fundamento.

Dícese que ha dimitido la vicepresidencia de la Sección de ciencias morales y políticas del Ateneo científico de Madrid, el Sr. Fener.

Parece, según dice un periódico, que algunos constitucionales disidentes votarán contra el proyecto de fueros aprobado por el Senado.

Se halla completamente restablecido nuestro querido amigo el Sr. Soler y Plá, ex-ministro de Ultramar.

Ayer mañana se verificaron en la parroquia de Santiago las honras fúnebres en sufragio de las personas que sucumbieron en el descarrilamiento de Tárrega.

Dice el *Imparcial* de ayer. Según noticias que creemos fidedignas, porque se refieren á una carta que recibimos de un amigo nuestro, anteaayer se reunieron en una quinta inmediata á Bayona doce individuos muy señalados en la última guerra civil, que han desempeñado altos cargos en la corte de D. Carlos.

Ayer quedaron firmados los decretos nombrando para Córdoba al gobernador de Murcia señor Salido, para Murcia al de Córdoba Sr. Mauriño, para Castellón al de Oviedo Sr. Rico, para Huesca el de Castellón y el de Huesca para Oviedo.

Aunque aún no están acordadas por la comisión las bases definitivas para un arreglo provisional de la deuda, parece prevalecerán las dictadas y acordadas en principio por los ponentes con el Sr. Cánovas, relativas á los bonos, á las amortizables ya en acciones de carreteras, ya en otros valores, y la relativa á los atrasos del ciero, asunto que se ultimaré en la próxima legislatura.

Así lo dice *La Correspondencia*.

Ha salido para Pamplona D. Narciso Carrizqui.

En la elección de un diputado por el distri-

to vacante de Riiza que comenzó ayer, han sido elegidos por las mesas 19 presidentes adictos y 76 secretarios.

Se anuncia la aparición de dos periódicos políticos, uno conservador y otro liberal.

Anoche recibimos el siguiente despacho: París 30, (5-5 t.)—Bolsa, 3 francos, 67,35; 5 por 100, 104,60.—Exterior, cupon Enero de 1875, 13 1/2.—Consolidado, 93 1/2.—Bolsin, exterior, 13 1/2.—Interior, 19 1/2.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Se ha publicado el número 900 de la *Revista de España*, cuyo sumario es el siguiente:

Felipe II y los Jesuitas, por D. Cayetano Manrique.—El rollo de papales, por D. Julián de Zangasti y Saez.—El Jurado (conclusion), por don A. Gil Sanz.—Impresiones de un viaje á la China, por D. Adolfo Mentaberry.—La agricultura de los árabes españoles, por D. A. García Maceira.—Historia de un deseo, novela, por D. S. Lopez Guajardo.—Revista política interior, por ***—Idem id. exterior, por D. J. Ferreras.—Boletín bibliográfico.—Índice.

También se ha publicado el número 14 de *La Revista Contemporánea*, que corresponde al 30 de Junio, y cuyo sumario es el siguiente:

I. El hijo del desierto, drama en cinco actos (continuación), por D. Federico Halm.—II. Afinidades del porvenir, por Antonio Peña y Goñi.—III. Invocación.—Poesía, por E. Lopez Iriarte.—IV. Las corrientes del pensamiento religioso, por W. E. Gladstone.—V. Pensamientos.—Poesía, por Manuel del Palacio.—VI. D. José Antonio Maitín, poeta venezolano, por D. Patricio de la Escosura.—VII. El positivismo y la civilización, por Gomerindo de Azcárate.—VIII. Correspondencia de París.—Muerte de G. Sand. Academia francesa. Recepción de M. Dumas.—M. J. Simon, Boissier y Blanc.—Nuevo libro de Renan.—Más libros.—Teatro, por Charles Bigot.—IX. Bibliografía.

NOTICIAS TEATRALES.

El lunes se verificará en el concurrido Teatro y Circo del Príncipe Alfonso el estreno de la zarzuela fantástica, lírico-cómico-bailable del porvenir y de grande espectáculo, en tres actos, divididos en catorce cuadros, titulada *El siglo que viene*, la cual será presentada con todo el lujo y aparato que requiere su argumento.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

San Casto y San Secundino, mártires.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas (calle de la Redondilla), donde se celebrará á las diez misa mayor y por la tarde á las seis, se cantarán vísperas y la reserva.

En el Oratorio del Caballero de Gracia sigue la novena del Santísimo Sacramento; á las diez habrá misa mayor con sermón, que predicará don Juan García Perez, y por la tarde será orador don Juan Quiñaras.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, la de la Blanca en San Sebastián, ó la de la Caridad en San Luis.

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL.

Table with columns: Día 28, Día 29, Día 30. Rows include various financial instruments like 'Bolsa española', 'Bolsa de Londres', etc.

CANTOS.

Londres, á 60 días fecha, 48,30. París, á ocho días vista, 5,00.

ESPECTÁCULOS.

PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Función 63.ª de abono.—Turno 3.ª impar.—*Los Dioses del Olimpo*.—Palacio. JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Concierto dirigido por el señor Guadix. TEATRO DEL PRADO.—A las ocho y cuarto.—*La gaceta ciega*.—Cris cuervos.—Teatro el violón. CIRCO DE PRÍNCIPE.—A las nueve de la noche.—Función en la que tomarán parte la familia Castagna y sus hijos Elisa y Adela, en el trapezico, ejecutando sorprendentes ejercicios, el célebre clown Billy Hayden y demás artistas. Nota.—M. Tomás Price tiene la gran satisfacción de poner en conocimiento del público, que acaba de llegar á esta corte, proce-

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DIRIGIDO POR JOSÉ CASTELLANO CONDE. Caños, 1, bajo, izquierda.

gría palidecían á medida que la belleza de Quintilia se hacia más espléndida.

—Una rodilla en tierra,—le dijo el paje al cido,—y tratad de besar su mano.

San Julian creyó que se burlaba, y poco faltó para que acusese á Quintilia de ser cómplice de una mistificación preparada contra él. Dejose caer sobre el banquillo de terciopelo que estaba á sus piés, y palpitante de emoción alzó hasta ella una mirada que parecia ser un triste y duro reproche. Pero en lugar de burlarse de él, como creía, Quintilia le tomó las manos.

—¡Ah!—exclamó:—¡flores en la mano de Giuliano! Dáme, dáme; me traes precisamente las flores que más me gustan.

Quintilia, diciendo estas palabras, besó á su secretario íntimo en las dos mejillas. Era la primera vez, y el jóven lo esperaba tan poco, que se turbó y le fué imposible comprender lo que pasaba en torno suyo.

Fuegos artificiales encendidos en los estanques y una gran cena que pareció improvisada, pero que Galeotto y Ginetta habian preparado hacia mucho tiempo, prolongaron la fiesta hasta muy entrada la noche.

San Julian siguió primero maquinalmente á Quintilia, pues estaba todavía bajo la impresion delirante de aquel beso, y no se cuidó más que de contemplar su belleza con el nuevo atavío, y en admirar la gracia y el talento que demostraba con los que iban á cumplimentarla.

Sin embargo, poco á poco aquella multitud de cortesanos que se colocaba entre la princesa y él le puso de mal humor, pareciéndole odioso aquel ruido y aquel movimiento á que Quintilia era tan aficionada. Tuvo intención de dejar el salon y retirarse á su cuarto, pero un señalamiento de celos le retuvo cerca de la princesa.

VI.

—Amigo mio,—le dijo Galeotto á la mañana siguiente,—estuvisteis anoche soberanamente ridículo.

—¿Por qué?

—Triste, pálido y con aire consternado! ¡Guardado! La princesa quiere divertirse, y si no os divertís, sois perdido.

—¿Perdido!—exclamó San Julian,—¿Cómo? ¿Por qué?

—¿Por qué? Porque la fastidiáis. ¿Cómo? Porque olvidará hasta vuestro nombre.

—¿Dónde estamos, Dios mio?—exclamó San Julian con un invencible sentimiento de tristeza,—¿es esto un sueño? ¿Se puede cambiar tanto en doce horas?

—No conocéis el mundo,—repuso el paje,—no sabéis que con nada se puede contar, y que es necesario estar preparado á todo y poseer veinte disfraces distintos para estar pronto siempre á ponerse el que convenga.

—Pero explicadme á Quintilia; ¿qué me importa lo demás?

—¿Quintilia!—exclamó el paje bajando la voz,—¿qué os explique á esa mujer?... Amigo mio, tengo diez y seis años; no me faltan intriga, ambicion, ni cierta inteligencia: veo, espero y no intento comprender; obedezco, adivino lo que me van á mandar, y me parece que esto es algo para mi edad. Encontrar la razon de lo que veo, de lo que espero y de lo que hago, en no pertenecer á mi inexperiencia ni á mi juventud; vos soy, señor filósofo, quien debiera daros la llave de esos enigmas, en torno de los cuales doy vueltas como un planeta, sin saber á dónde me lleva mi sol.

—No os pido más que una cosa,—dijo San Julian, mirando tristemente á Galeotto,—veo que hay en ellas dos mujeres distintas; una verdadera y otra artificial; una que ha nacido tal como es, y otra que los hombres y el siglo han formado; ¿cuál de las dos es la obra de Dios?

El paje dejó ver en sus labios una contracción nerviosa, como si fuese á decir un chiste único.

San Julian adivinó las dos sílabas que le vagaban en los burlones labios de su camarada, y un estremecimiento doloroso recorrió todo su cuerpo.

Pero el paje se levantó, y cambiando de tono, con la facilidad de cortesano que parecia incierta en él, dijo:

—Vuestra pregunta, amigo mio, no tiene sentido comun. El sentimiento y la metafísica han turbado vuestra inteligencia. ¿Es que nosotros hemos nacido para algo? Ya es bastante haber nacido caballero, canciller ó rey. No es Dios quien preside estas distinciones, y mediante nuestro carácter, son la educación y la casualidad quienes andan en ello. Si fuera frenólogo os diria qué protuberancias del cráneo de su alteza acusan las contradicciones que encontráis en ella; pero, no siendo más que un ignorante, prefiero admirar sus cabellos negros, y recibir en mi pobre frente el beso de sus labios duceles.

Acordándose del beso que habia recibido, San Julian se estremeció, y se puso casi instantáneamente rojo y pálido.